

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 26 DE FEBRERO DE 1983

NÚM. 47

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

### Consejo General de Castilla y León

Departamento de Asuntos Sociales

Se recuerda a los Municipios interesados, que el próximo día 31 de marzo de 1983 finaliza el plazo para solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo la concesión de ayudas económicas reguladas por las Ordenes de 15 de septiembre de 1982 (B. O. E. de 23 de septiembre de 1982) y de 13 de diciembre de 1982 (B. O. E. de 15 de diciembre de 1982), y destinadas a financiar programas de actividades que potencien la formación de los consumidores y/o de control sobre el consumo.

El Departamento de Asuntos Sociales del Consejo General de Castilla y León, en colaboración con el Instituto Nacional del Consumo, proporcionará a los Municipios interesados la información precisa, facilitándoles el modelaje de la documentación que debe acompañar a las solicitudes.

Dicha información será facilitada a través de la Jefatura Provincial de Comercio Interior, órgano del Consejo responsable en esta provincia de las actividades relacionadas con el consumo, sita en c/ Padre Isla, 11.

Burgos, 18 de febrero de 1983.

1129

### Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

EDICTO

Don Francisco Barredo Verdial, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manuel García.

Hago saber: Que en las correspondientes relaciones certificadas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del plazo voluntario de cobranza y

su prórroga, figura el que a continuación se detalla, por el concepto, ejercicios e importe que asimismo se expresan y en cuyas relaciones ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

MUNICIPIO: CORULLON

Ejercicios: 1979-80 y 81.

Concepto: Urbana.

Deudor: Cía. Minera Montañas del Sur, S. A.

Importe: 21.090 pesetas.

Se notifica al deudor anteriormente relacionado por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndole un plazo de ocho días para que efectúe el pago de sus débitos, previniéndole que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que comparezca por sí, o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo que se le sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designe persona que resida en esta Zona que le represente y reciba las notificaciones que hayan de hacersele, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin que se haya personado el interesado, será declarado en rebeldía y a partir de ese momento cuantas notificaciones hayan de hacersele, se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, si bien la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda tributaria o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 9 de febrero de 1983.—  
El Recaudador-Ejecutivo, Francisco Barredo Verdial.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 834

\*\*

ZONA DE LA BAÑEZA

C/ Cebrones del Río, 5

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO  
DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Recaudador Titular de Tributos del Estado en esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra el deudor D. Juan Carlos Roz Sánchez, con domicilio en La Bañeza, Bloques Incovasa, 4, con fecha 10 de febrero de 1983 ha sido dictada la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Notificados a D. Juan Carlos Roz Sánchez sus débitos a la Hacienda Pública, y no habiéndolos satisfecho, y resultando que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 28 de fecha 4 de febrero de 1983, se anuncia la pública subasta, para el día 18 de febrero, de determinados bienes muebles por el

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, en juicio núm. 97/82,

Acuerdo ampliar el embargo efectuado con fecha 14 de octubre de 1982 a los siguientes bienes muebles:

1.º—Grúa marca Sáez, tipo 20-22, de 1.500 de fuerza y 500 kilos en punta, de veinte metros de alta y 22 de brazo.

2.º—Un grupo electrógeno de 25 KWA.”

Y no siendo posible notificar al deudor, por haberse ausentado de esta ciudad y desconocer su actual paradero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 114-2, ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su Instrucción, por la presente, se le notifica al deudor y terceros poseedores y acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia de que, en el plazo de ocho días, pueden nombrar Depositario y Perito tasador.

Igualmente se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Contra la diligencia de embargo y demás actuaciones, de no hallarse conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de León, de conformidad con el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

La Bañeza, 11 de febrero de 1983. El Recaudador, Juan Bautista Llamas Llamas.—El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 959

## Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 27.600 - R. I. 8.144.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Electro-Molinera de Valmadrigal, con domicilio en

León, c/ General Sanjurjo, 6, 4.º-A, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Electro-Molinera de Valmadrigal, la instalación de red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución en baja tensión a 380 220 V., aérea trifásica, posada y suspendida con conductores de aluminio de 3 x 70 + 1 x 54,6 mm.<sup>2</sup>; 3 x 35 + 1 x 54,6 mm.<sup>2</sup> y 3 x 25 + 1 por 54,6 mm.<sup>2</sup>, postes de madera de pino y palomillas metálicas tipo bandera que se instalará en Albiros (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de febrero de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1064 Núm. 685.—1.920 ptas.

\*\*

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.400 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autori-

zación de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de línea eléctrica a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al. ac. de 54,6 mm.<sup>2</sup> LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas Nappe-Voute, con origen en el término municipal de Los Barrios de Salas, en su anejo de Villar de Los Barrios, apoyo núm. 22 de la línea de UESA S. Lorenzo a Salas de Los Barrios, discurriendo por dicho término municipal y el de S. Esteban de la Valdueza, en sus anejos de S. Esteban y Villanueva a través de fincas particulares con una longitud de 4.099 metros, cruzando el C. V. a Los Barrios, Caminos Cantarinos, Los Hornos y varios sin nombre y arroyo Valdueza, con derivación desde el A. núm. 22 a S. Esteban de Valdueza y del A. número 30 a San Clemente, finalizando en el C. T. de Villanueva de la Valdueza.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de febrero de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1068 Núm. 689.—2.400 ptas.

\*\*

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.573 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Direc-

ción Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas en Ponferrada; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de líneas eléctricas en Ponferrada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea Media Tensión Ponferrada-Albares, a 33 kV. Arranca de un nuevo apoyo situado a 1,7 m. del apoyo número 5 de la actual LMT de Albares y entronca con la línea actual en apoyo situado en margen izquierda del Sil. Su longitud es de 1.281 metros con cable al-ac. LA-180 de 181,6 mm.<sup>2</sup> de sección, con aisladores Esperanza E-70 BS, en cadenas de cuatro y cinco elementos.

Línea Media Tensión a 15 kV. doble circuito, Ponferrada-Los Barrios y Ponferrada-El Plantío. Arranca del apoyo núm. 9 de la línea actual y acaba en un apoyo situado tras la escombrera con 746 metros de longitud. El conductor es al-ac. LA-110 de 116,2 mm.<sup>2</sup> de sección.

Los aisladores son Esperanza E-70-127, en cadenas de dos y tres elementos. La línea cruza en dos puntos la actual línea de 33 kV. de la Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de febrero de 1983. — El Director Provincial, Miguel Casanueva Vidma.

1069

Núm. 690.—2.400 ptas.

**DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**  
**Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza**  
**JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON**

**PASTOS SOBREPASTOS en montes de Utilidad Pública, que se subastan para ser aprovechados durante el año 1983.**

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO				TASACION ANUAL Pesetas	SUPERFICIE Hás.	Denominación	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Lanar	Vacuno	Caballar	Cabrio				Mes	Día	hora	Local del acto	
630	Boñar	Ayto. Boñar-Felechas	300	—	—	—	15.000	130	Todo el monte	Marzo	22	12,30	Ayto. de Boñar	
786	Vegaquemada	Vegaquemada	300	—	—	—	50.000	500	Todo el monte	Marzo	23	12,30	Casa Concejo	

Los aprovechamientos de pastos se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B. O. E. 10-6-57) y su Reglamento (Decreto de 22-2-1962; B. O. E. de 12 y 13-3-1962), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B. O. E. de 21-8-1975); B. O. provincia de 30-5-1975), Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo del ICONA (Resolución de 23-6-1977; B. O. provincia de 24-7-1982) y los pliegos particulares de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del ICONA en León, calle Ramón y Cajal, 17.

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes, a la legislación de Régimen Local y a las normas que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 190 de fecha 23-8-1982.

León, 15 de febrero de 1983. — El Jefe Provincial, J. Derqui.

1040

Núm. 674.— 5 160 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por resolución de esta fecha en relación con la convocatoria de oposición libre, para la provisión en propiedad de seis plazas de Personal de Oficios de la Brigada de Jardines, convocada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 279 de fecha 9 de diciembre de 1982, se ha acordado lo siguiente:

1.º—Designar el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios, en la siguiente forma:

Presidente: Don Celso López Gavela, Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, como titular.

Suplente: Don José Luis Iglesias López, Concejal del Ayuntamiento.

Vocales: Don Santiago Juan Martínez, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Doña Rosa María Fuentes Merayo.

Don Jaime Fernández Criado, en representación del Ente Preautonómico de Castilla y León.

Suplente: Don Santiago Berjón Sáenz de Miera.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor.

Don José María Fernández Pérez, Arquitecto Municipal.

Suplente: Don Amalio Fernández de la Torre, Ayudante O. P.

Don Emilio Suárez García, Aparejador Municipal.

Suplente: Don Gerardo Cosmen de Lama, Aparejador Municipal.

Secretario: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor.

Suplente: Doña María Luz Fernández García.

Contra la composición del Tribunal, puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente hábil al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º—Señalar para la práctica del primer ejercicio de la oposición el día veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las nueve horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (Plaza del Ayuntamiento, 1 — Ponferrada), debiéndose presentar los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

Ponferrada, 21 de febrero de 1983. El Alcalde (ilegible).

1116 Núm. 681.—1.980 ptas.

Por resolución de esta fecha en relación con la convocatoria de oposición libre, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Personal de Oficios de la Brigada del Cementerio, convocada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 282 de fecha 13 de diciembre de 1982, se ha acordado lo siguiente:

1.º—Designar el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios, en la siguiente forma:

Presidente: Don Celso López Gavela, Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, como titular.

Suplente: Don José Luis Iglesias López, Concejal del Ayuntamiento.

Vocales: Don Francisco Quindós Folgueral, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Doña Rosa María Rodríguez González.

Don Jaime Fernández Criado, en representación del Ente Preautonómico de Castilla y León.

Suplente: Don Santiago Berjón Sáenz de Miera.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor.

Don José María Fernández Pérez, Arquitecto Municipal.

Suplente: Don Amalio Fernández de la Torre, Ayudante O. P.

Don Emilio Suárez García, Aparejador Municipal.

Suplente: Don Gerardo Cosmen de Lama, Aparejador Municipal.

Secretario: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor.

Suplente: Doña María Luz Fernández García.

Contra la composición del Tribunal, puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente hábil al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º—Señalar para la práctica del primer ejercicio de la oposición el día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las nueve horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (Plaza del Ayuntamiento, 1 — Ponferrada), debiéndose presentar los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

Ponferrada, 21 de febrero de 1983. El Alcalde (ilegible).

1118 Núm. 683.—2.010 ptas.

\*\*\*

Por D. Segundo González Novo, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de carnicer-

ría, con emplazamiento en calle Los Frailes, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 15 de febrero de 1983. El Alcalde (ilegible).

1006 Núm. 654.—660 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

Habiendo finalizado las obras de pavimentación y saneamiento de las calles Las Huertas, San Dicitino, Santo Toribio y San Fructuoso, adjudicadas las mismas a D. Daniel Castro Gómez, y solicitada por dicho señor la devolución de fianza que en su día fue constituida para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación para que en el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, pueda formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga, 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1020 Núm. 647.—600 ptas.

\*\*\*

Habiendo finalizado las obras de pavimentación de la calle Rodríguez de Cela y López Peláez, cuyo adjudicatario fue D. Pedro Enrique Nistal Girgado, y solicitada por dicho señor la devolución de fianza que en su día fue constituida para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación para que en el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga, 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1021 Núm. 646.—600 ptas.

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D.ª Leonor Moratiel Blanco, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de carnicería, con emplazamiento en calle Duerna, 10, Barrio Pinilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Acti-

vidades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
1030 Núm. 655.—630 ptas.

#### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Angel López Alonse, licencia municipal para la apertura de taller eléctrico, a emplazar en Puente de Domingo Flórez, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Puente, 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
1025 Núm. 651.—780 ptas.

#### Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobado el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Antonio López-Peláez Sandoval para reparación del camino vecinal que une la carretera de San Martín del Camino a Mansilla del Páramo con la de Mayorga-Astorga pasando por Grisuela del Páramo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
1024 Núm. 644.—510 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente y padrón de contribuciones especiales para la pavimentación de calles en La Milla del Páramo —1.ª fase—, quedan ambos documentos expuestos al público por espacio de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones que pueden formularse con carácter potestativo, mediante recurso de reposición, o directa-

mente el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, conforme establece el art. 727 de la vigente Ley de Régimen Local y demás normas concordantes.

Bustillo del Páramo, 14 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
1004 Núm. 641.—570 ptas.

#### Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobados por esta Comisión los documentos que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes:

1.—Proyecto actualizado de abastecimiento de agua y saneamiento de Mancilleros, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por importe de 8.848.466 pesetas.

2.—Padrón de Beneficencia que ha de regir en el año 1983.

Villaturiel, 16 de febrero de 1983.—El Alcalde, Fernando Redondo.

1026 Núm. 643.—600 ptas.

#### Ayuntamiento de Boñar

Que en el concurso para adjudicación, en turno libre, de una licencia de autoturismo de clase C, para vehículo Land Rover o similar, que pueda servir para recogida de los escolares de los pueblos de Barrio de las Ollas, Oville, etc., en los que no puede entrar el autobús de transporte escolar, para traerlos a Boñar y regreso, se ha presentado una sola solicitud, a nombre de D.ª María Celina Sánchez Díez e hijos, vecinos de Cistierna. Lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto de 16 de marzo de 1979, se hace saber a la interesada expresada y a las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores, para que puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

Boñar, 18 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1022 Núm. 645.—720 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamañán

Habiéndose aprobado en sesión extraordinaria de este Ayuntamiento el día 8 de noviembre de 1982, el expediente de contribuciones especiales para las obras de "Encintado de aceras y pavimentación de calles, 1.ª fase", del pueblo de Villamañán, e ignorándose el domicilio de las personas beneficiadas por dichas obras y que se relacionan a continuación.

En aplicación del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación a los interesados:

Nombre y apellidos: María del Carmen Lorenzana Alvarez.  
Número lista cobratoria: 5.  
Metros por los que contribuye: 9,20.  
Cuota: 18.197,60 pesetas.

Nombre y apellidos: Mariano Santander Garzona.  
Número lista cobratoria: 6.  
Metros por los que contribuye: 10,50.  
Cuota: 20.796 pesetas.

Nombre y apellidos: Heriberta de la Fuente P.  
Número lista cobratoria: 14 y 15.  
Metros por los que contribuye: 16,10 y 12,40.  
Cuota: 31.845,80 pesetas y 24.527,20 pesetas.

Nombre y apellidos: Herederos de Cirinea Tejerina Ordás.  
Número lista cobratoria: 26 y 87.  
Metros por los que contribuye: 11,50 y 13,05.  
Cuota: 22.747 pesetas y 22.811,40 pesetas.

Nombre y apellidos: Herederos de Darío Hueriga Burdiel.  
Número lista cobratoria: 27.  
Metros por los que contribuye: 8,30  
Cuota: 16.417,40 pesetas.

Nombre y apellidos: Josefa Carro Prieto.  
Número lista cobratoria: 41.  
Metros por los que contribuye: 8,50.  
Cuota: 16.813, pesetas.

Nombre y apellidos: Emilio Celemín.  
Su segundo apellido se desconoce.  
Número lista cobratoria: 50.  
Metros por los que contribuye: 20,30.  
Cuota: 40.153,40 pesetas.

Nombre y apellidos: Pedro Prada Prada.  
Número lista cobratoria: 64.  
Metros por los que contribuye: 15,10.  
Cuota: 29.867,80 pesetas.

Contra el referido acuerdo y liquidación pueden interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su notificación de este escrito (Normas Provisionales aprobadas por el R. D. 3.250/1976 de 30 de diciembre), previo el de reposición ante la propia Corporación Municipal, en el mismo plazo que el anterior, si así lo estimaran conveniente, por no ser de carácter obligatorio, como trámite previo para la citada reclamación (arts. 377 y 380 de la Ley de Régimen Local), cuyo recurso y reclamación podrá versar sobre los siguientes puntos:

Primero.—Procedencia de las contribuciones especiales.

Segundo.—Porcentaje del coste a satisfacer por las personas beneficiadas por dichas obras.

Tercero.—Cuota asignada, en forma prevista en el expediente de aplicación.

Forma de cobro, por medio de ingreso en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Las notificaciones efectuadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido dicho plazo sin haber pagado, se podrá abonar con recargo del 5 % durante el período de prórroga que a continuación se expresa. Deudas vencidas el día 25 de cada mes, del 26 al 10 del mes siguiente.

Pasando este último plazo sin haber hecho efectiva la deuda, se exigirá el pago por la vía de apremio administrativa, sin ningún nuevo aviso, con el recargo del 20 %.

Villamañán a 18 de febrero de 1983. El Alcalde (ilegible).

1047 Núm. 639.—3.180 ptas.

#### Ayuntamiento de Gradefes

De conformidad con el acuerdo de esta Corporación Municipal de fecha 29 de diciembre de 1982 y art. 24, 1) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, el pliego de condiciones, que ha de servir de base a la subasta para explotación del bar "La Playa", en esta localidad de Gradefes.

Gradefes, 16 de febrero de 1983.—El Alcalde, Vitalico Campos Urdiales.

1005 Núm. 642.—420 ptas.

#### Ayuntamiento de Vegaquemada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. Francisco Antonio García Sánchez, contratista de las obras de alumbrado público de Llamera, según adjudicación acordada en sesión de fecha 29 de agosto de 1981, en la garantía definitiva que tiene prestada por las obras referidas.

Vegaquemada, 17 de febrero de 1983. El Alcalde-Presidente (ilegible).

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. Francisco Antonio García Sánchez,

contratista de las obras de alumbrado público de La Losilla - San Adrián, según adjudicación acordada en sesión de fecha 29 de agosto de 1981, en la garantía definitiva que tiene prestada por las obras referidas.

Vegaquemada, 17 de febrero de 1983. El Alcalde-Presidente (ilegible).

1035 Núm. 640.—1.170 ptas.

#### Ayuntamiento de Sena de Luna

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Arquitecto D. F. Javier García Miranda Escribano para la reforma y adaptación de la Casa Consistorial de Sena de Luna para los servicios administrativos y sanitarios por importe de 8.633.625 pesetas, se expone a información pública por espacio de quince días para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Sena de Luna, 18 de febrero de 1983. El Alcalde (ilegible).

1079 Núm. 692.—450 ptas.

#### Ayuntamiento de Benavides

Pongo en conocimiento del público en general, que por este Ayuntamiento ha sido aprobado el proyecto segregado, reformado y actualizado del abastecimiento de aguas y alcantarillado de Antoñán del Valle, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Cuesta Miguélez.

Se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría municipal, para que todo interesado pueda examinarlo y poner las reclamaciones que crea convenientes.

Benavides, 21 de febrero de 1983.—El Secretario (ilegible).

1075 Núm. 694.—510 ptas.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 964 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes de una como demandante por el Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias, domiciliado en León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han enten-

dido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandado por D. José Iglesias Pereira, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador D. Manuel Carnicer González, y defendido por el Letrado D. José Rollán Franco, sobre reclamación de honorarios profesionales cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 17 de septiembre de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Desestimamos el presente recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D. José Iglesias Pereira contra la sentencia de 17 de septiembre de 1981 del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, a que este rollo se refiere, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza Miravalles.—Juan Segoviano Hernández.—Manuel de la Cruz Presa. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid 9 de febrero de 1983.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal.

Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Jesús Humanes López.

1010 Núm. 673.—2.310 ptas.

★ ★

#### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 78 de 1983, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Astorga (León), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo

Provincial de León, dictada en reclamación 292 de 1981, interpuesta por D. Juan Ignacio Martínez Nava, contra acuerdo del Ayuntamiento de Astorga, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra liquidación girada por el Arbitro de Incremento de Valor de los Terrenos, como consecuencia de la adquisición de una vivienda de Protección Oficial.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.— Nicolás Martín Ferreras.

1009 Núm. 661.—1.290 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el núm. 750/81 se siguen en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: León a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el lltmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el núm. 750/81 se siguen en este Juzgado, promovidos por “Cerámica Cuesta Luzar, S.L.”, representada por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado Sr. Hilario González, contra D. Ignacio Pollán Blas, mayor de edad, constructor y vecino de Astorga, Santiagomillas, Carretera Madrid-Coruña, núm. 64, declarado en rebeldía y sobre reclamación de 132.825 pts.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Varas, en nombre y representación de Cerámica Cuesta Luzar, S.L., debo condenar y condeno a Ignacio Pollán Blas a abonar a la actora la cantidad de ciento treinta y dos mil ochocientos veinticinco pesetas, así como al pago de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—

E/ Lorenzo Pérez San Francisco.— Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.— Juan Aladino Fernández Agüera.

933 Núm. 591.—1.590 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Fernando Seoane Pesqueira, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 14/83 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Víctor Alvarez Díez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de La Llama de la Guzpeña, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Urbana en el pueblo de La Llama de la Guzpeña, al sitio “La Rozada”. Está compuesta de edificación de planta y piso, destinada a cuadra. Tiene una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, Cesáreo Robles y terreno común, y Oeste, camino.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les convinieren, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.— Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario (ilegible).

1039 Núm. 672.—1.080 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 923/82, de este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de León, los precedentes autos de juicio de faltas número 923/82, sobre daños, siendo partes, Manuel González Alba, Mina Mora 1.ª Bis S. A., Hidroeléctrica La Prohida, S. A., Julio López López, Empresa

Sánchez y Lago, Daniel del Campo Moro, y Transportes Mineti, en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Daniel del Campo Moro, de la falta que se le imputa en el presente juicio con expresa declaración de las costas de oficio y con reserva de las acciones civiles a la Hidroeléctrica y a la Mina. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y Rubricado.

Y para que conste publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Daniel del Campo Moro, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Miguel García Zurdo.

979 Núm. 634.—1.230 ptas.

\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 904/82, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, recayó la siguiente:

#### TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. C. 11.ª	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28.1.ª ... ..	220
Diligencias preliminares, artículo 28.1.ª ... ..	40
Derechos dobles, art. 28, tfa. 1.ª	260
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta esta tasación (calculado) ... ..	800
D. C. 4.ª de las tasas. Citaciones	900
Multa impuesta a Francisco González García ... ..	1.500
Total ... ..	4.110

Importa la precedente tasación de costas figurada la cantidad de 4.110 pesetas, correspondiendo satisfacer dicho importe al condenado Francisco González García, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días al referido condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las cantidades consignadas en dicha tasación expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León a catorce de febrero de 1983.— Francisco Miguel García Zurdo.

937 Núm. 602.—1.320 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

D. Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que con el núm. 327/82, se sigue en este Juzgado por malos tratos de obra, contra Francisco González García, se ha efectuado la siguiente tasación de costas, que copiada literalmente dice como sigue:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Tasa Judicial:	
Derechos de registro, D. G. 11. <sup>a</sup>	40
Tramitación hasta sentencia, artículo 28 tarifa 1. <sup>a</sup> . . . . .	200
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1. <sup>a</sup> . . . . .	30
Médico Forense, art. 10 tarifa 5. <sup>a</sup>	100
Diligencias en domicilio Disposición C. 14 . . . . .	80
Ejecución, art. 29 tarifa 1. <sup>a</sup> . . . . .	60
Pólizas Mutualidad Judicial. . .	300
Reintegro del presente juicio:	
Hasta esta tasación. . . . .	300
Posterior que se calculan. . . . .	100
Indemnización civil a favor de Belarmino González . . . . .	1.106
Total s. e. u. o. . . . .	2.316

Importa en total la cantidad de dos mil trescientas dieciséis pesetas salvo e. u. o., de las que corresponde abonar a Francisco González García la cantidad de 1.711 pesetas, y a Belarmino González Lorenzana, la cantidad de 605 pesetas.

Y para que conste y remitir el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación y vista al condenado Francisco González García, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario, Angel González Pérez.

980 Núm. 633.—1.410 ptas.

\*\*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número tres de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 226/82, seguidas por lesiones y daños, por medio de la presente se cita a Francisco Suárez García, con domicilio desconocido, para que el día siete de abril a las 10,15 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas, número dos, al objeto de asistir a las sesiones de juicio oral en calidad de denunciado y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

940 Núm. 595.—780 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Astorga*

*Cédula de citación*

De orden de S. S. y en cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, sobre muerte, por imprudencia, de María-Elvira o Elvia Souza Ferreira, súbdita portuguesa, que tuvo su último domicilio en aquel país, Porto, Barrio Agra dua Amial, bloque G), casa 14; se cita a los herederos desconocidos de la misma, de comparecencia ante este Juzgado para el día 21 de marzo a las 11,15; a fin de asistir a la celebración del procedimiento, con apercibimiento que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho; instruyéndoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21-11-52.

Astorga, a 10 de febrero de 1983.—El Secretario (ilegible).

944 Núm. 625.—720 ptas.

*Juzgado del Batallón de Instrucción  
Paracaidista - Murcia  
Requisitoria*

Vicente Soler Mengual, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Vergel, provincia de Alicante, de profesión Constructor, de estado soltero, vecino de La Robla, provincia de León, calle La Milana, número 14, procesado en causa número 238.V.77, por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 22 de noviembre de 1982. El Capitán Juez Instructor, Pascual Guallart Lorenzo. 914

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes  
de Modino y Pesquera**

Convócase a Junta General ordinaria en el local de costumbre, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 20 de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen y aprobación, si conviene, de las cuentas

del año anterior, tratar de si se ha de hacer alguna obra nueva, tratar sobre una solicitud presentada por varios partícipes de Pesquera, pidiendo se revista de cemento la acequia denominada «Las Paleras», por encontrarse en malas condiciones; tratar todo lo relacionado con el artículo 53 de las Ordenanzas y nombramiento de tesorero, para reemplazar al que corresponde cesar; ruegos y preguntas.

Modino, a 20 de febrero de 1983.—El Presidente, Teófilo García.

1089 Núm. 679.—690 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**SINDICATO DE RIEGO**

*Villahibiera*

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera, a la Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa Concejo de Villahibiera a las tres y media de la tarde del próximo día 3 de abril, en primera convocatoria, y a las cuatro y media del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general que presenta el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año 1982.

4.º—Acuerdo para estipular el jornal base que pagará el Sindicato, por los trabajos realizados en la presente campaña 1983.

5.º—Acuerdos para la mejor distribución y un mejor aprovechamiento de las aguas.

6.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villahibiera, a 14 de febrero de 1983. El Presidente, José Martínez.

1059 Núm. 678.—960 ptas.

**CAMARA AGRARIA LOCAL  
CUADROS**

El día 18 de marzo de 1983, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la Cámara Agraria Local de Cuadros, se subastarán 518 H<sup>a</sup> de pastos sobrantes de la localidad de Lorenzana.

El pliego de condiciones, se encuentra en la Secretaría de la Cámara, a disposición de quienes deseen examinarlo.

Cuadros, 22 de febrero de 1983.—El Presidente de la Comisión Mixta de Pastos, Ovidio Castro González.

1093 Núm. 684.—450 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983